



Nº EXPEDIENTE ICN: CI2601280048

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PERIÓDICA

Instalaciones de protección contra incendios no reguladas por reglamentación específica
(artículo 22 del Real Decreto 513/2017 de 22 de mayo)

Nº de expediente o referencia de las instalaciones registradas en OTC: ---

Legislación Técnica Aplicable:

☒ RD 513/2017

Exigencias Técnicas aplicables por instalación existente realizada según:

☐ RD 513/2017

☐ Real Decreto 1942/1993 y Orden de 16 abril 1998

☐ RD 1942/1993

(sin exigencias técnicas si la puesta en marcha es anterior al RD 1942/1993, es decir a 14/03/1994)

DATOS DEL TITULAR

TITULAR:	RAYO VALLECANO DE MADRID, S.A.D.			NIF/NIE:	G28402592
DIRECCIÓN:	CL. PAYASO FOFÓ, S/N			Cód. postal:	28053
PROVINCIA:	MADRID	LOCALIDAD:	MADRID		
Teléf.:	629128988	Correo electrón.:	Juridico@rayovallecano.es		

DATOS DE LAS INSTALACIONES INSPECCIONADAS

DIRECCIÓN:		CL. PAYASO FOFÓ, S/N			Cód. postal:	28053
PROVINCIA:		MADRID	LOCALIDAD:	MADRID		
ESTABLECIMIENTO Y/O ALCANCE:		ESTADIO RAYO VALLECANO				
Teléf.:	629128988	Correo electrón.:	Juridico@rayovallecano.es			
USO DEL ESTABLECIMIENTO:		Pública concurrencia, sup. > 500 m2				
FECHA DE PUESTA EN SERVICIO:		12/01/1974				
EMPRESA/S MANTENEDORA/S:		POWER EXTIN, S.L.				

Manuel José Ávila Cotillas, técnico inspector perteneciente a Análisis, Inspección y Control Normativo, S.L. Organismo de Control acreditado por ENAC con acreditación Nº 371/EI711, y autorizado para la aplicación del Reglamento Instalaciones de Protección contra Incendios, CERTIFICA haber realizado la inspección de la instalación referenciada, en fecha 12/08/2026, utilizando los procedimientos internos de inspección y efectuándose las comprobaciones y verificaciones en cumplimiento de la legislación específica aplicable, habiéndose identificado, si procede, los defectos que se relacionan a continuación (en hoja anexa)

Resultado de la inspección:

☐ Favorable

☒ Condicionada

☐ Negativa

Fecha máxima para próxima inspección periódica (en caso de resultado favorable): ---

Fecha máxima para subsanación de deficiencias (en caso de resultado condicionado):

12/02/2027

Los defectos identificados deberán ser subsanados como requisito indispensable para la emisión del preceptivo certificado de corrección de defectos favorable.

Fecha de la comprobación de la subsanación de los defectos:

Certificado firmado en Madrid

Fecha de la firma del certificado: 12/08/2026

Número de páginas total del certificado: 2



Observaciones:

El inspector reglamentario

Manuel José Ávila Cotillas

IDENTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE PCI

Nº	Sistemas instalados en el establecimiento	Características y ubicación
97	Extintores	En todo el establecimiento
1	Sistemas de alumbrado de emergencia	Equipos autónomos, en todo el establecimiento
1	Sistemas de señalización luminiscentes	Señalización luminiscente de equipos de PCI
1	Sistemas automáticos de detección	Sistema convencional, en todo el establecimiento
1	Sistemas manuales de alarma de incendios	Sistema convencional, en todo el establecimiento
---	Sistemas de comunicación de alarma	---
1	Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios	Abastecimiento sencillo, con aljibe y grupo de presión
9	Sistemas de bocas de incendio equipadas	BIEs Ø 25 mm en todo el establecimiento
---	Sistemas de columna seca	---
---	Sistemas de hidrantes contra incendios	---
---	Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos	---
---	Sistemas fijos de extinción por agua pulverizada	---
---	Sistemas de extinción por agua nebulizada	---
---	Sistemas de extinción por espuma física	---
---	Sistemas de extinción por polvo	---
---	Sistemas de extinción por agentes extint. gaseosos	---
---	Sistemas de extinción por aerosoles condensados	---
---	Sistema SCHC por flotabilidad	---
---	Sistema SCHC por presión diferencial	---
---	Sistema SCHC por ventilación horizontal	---
---	Sistema SCHC por extracción	---
---	Mantas ignífugas	---
---	Otros sistemas	---

RELACIÓN DE DEFECTOS ENCONTRADOS

Punto	RESUMEN DE DEFECTOS	Dm (defecto menor), DM (defecto mayor), MC (defecto crítico)
4.1.12	Consta el registro del sistema automático de detección, y la instalación es conforme con la documentación de registro	Dm
Obs.	No consta registro.	
4.2.11	Consta el registro del sistema manual de alarma, y la instalación es conforme con la documentación de registro	Dm
Obs.	No consta registro.	
5.1.4	Se acreditan las citadas condiciones de presión dinámica, caudal y reserva de agua, aportando certificación de que se han realizado las mediciones de presión y caudal en los equipos que corresponda con la disposición más desfavorable	DM
Obs.	No se acredita.	
5.3.8	Existe esquema de principio del sistema de abastecimiento de agua adecuado a la instalación	DM
Obs.	No consta esquema de principio.	
5.3.21	Consta el registro del sistema de abastecimiento de agua, y la instalación es conforme con la documentación de registro	Dm
Obs.	No consta registro.	
6.2	Existe plano de la instalación que muestre la ubicación exacta de las bocas de incendio, así como sus datos técnicos	DM
Obs.	No consta existencia.	
6.7	Existe justificación de que las dos BIEs más desfavorables hidráulicamente pueden funcionar durante una hora a la presión dinámica correspondiente	DM
Obs.	No consta justificación.	
6.14	Consta el registro del sistema de BIEs, y la instalación es conforme con la documentación de registro	Dm
Obs.	No consta registro.	
Plazos de subsanación defectos menores: próxima inspección o revisión / defectos mayores: 6 meses / defectos críticos: certificado negativo El presente certificado no puede reproducirse salvo en su totalidad sin la aprobación de la entidad de inspección y el cliente.		